 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 1 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

## 1. DEFINICIÓN

El presente procedimiento describe las actividades que orientarán el desarrollo académico, metodológico, operativo y administrativo de la Investigación Formativa al interior del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima. Su objetivo es el de unificar y formalizar los procesos y procedimientos para su desarrollo procesos que son comunes y transversales a cada uno de los programas académicos ofertados en el IDEAD.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los programas académicos del IDEAD presentados y aprobados bajo el modelo pedagógico de núcleos problemáticos.

## 3. ESTRUCTURA

### 3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

La organización de la Investigación Formativa para la administración y el fomento de la misma en el Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, está conformado por las siguientes instancias (Artículo 6. Acuerdo 005 del 24 de noviembre de 2010 del Consejo Directivo del IDEAD).


- a. Comité de Investigaciones del IDEAD
- b. Coordinación de Investigaciones del IDEAD
- c. Comités Curriculares de los programas académicos.
- d. Líderes y tutores articuladores de Investigación Formativa.

### 3.2. DEFINICIONES

#### INVESTIGACIÓN FORMATIVA

La Investigación Formativa para los programas académicos del Instituto de Educación a Distancia se define como una estrategia pedagógica que busca generar espíritu investigativo en los estudiantes que la practican y se articula con la malla curricular de

<b>ELABORÓ</b> Líder del Proceso de Formación Profesional Universitario - ODI	<b>REVISÓ</b> Líder del Proceso de Formación	<b>APROBÓ</b> Líder del Proceso de Formación
La impresión y copia magnética de este documento se considera <b>COPIA NO CONTROLADA</b> “ Asegúrese de consultar la versión vigente en <a href="http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad">http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad</a> ”		

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 2 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

cada programa a través del núcleo problematizador fortaleciendo de esta manera la cultura investigativa del primero al último semestre en todos los programas del IDEAD.

## **EL NÚCLEO PROBLEMATIZADOR O PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA.**

Los núcleos problematizadores constituyen la identificación y definición de una necesidad del contexto local, regional y nacional que permite una mirada holística del problema que se desea abordar y a partir del desarrollo de núcleos problemáticos integrados a cada uno de los cursos del plan de estudios de los programas académicos del IDEAD con enfoque multidisciplinar, se contribuye a la solución de dichas problemáticas.

El planteamiento de un núcleo problematizador se origina a partir del debate y la reflexión con los principales actores del sector productivo, académico, social y estatal. El proyecto de investigación denominado núcleo Problematizador a nivel formativo tiene un desarrollo sistemático semestre a semestre, en el que cada curso en su acuerdo pedagógico debe orientar la planificación del aporte para el proyecto a través del planteamiento de los núcleos problemáticos.


## **LOS NÚCLEOS PROBLÉMICOS**

Los núcleos problemáticos se entienden como aquellas preguntas y/o micro proyectos de investigación definidos para cada uno de los cursos y niveles académicos dentro del plan de estudios y que se convierten en estrategia para la integración de la teoría con la práctica, de los saberes académicos e investigativos con los culturales y cotidianos así como el trabajo individual con el trabajo colectivo. Su finalidad es la de aportar al desarrollo del núcleo problematizador.

## **LOS CURSOS ARTICULADORES**

Los cursos articuladores son aquellos cursos del plan de estudios que por sus contenidos académicos representan el mayor desarrollo dentro del proceso de formación en investigación.

Cada programa académico identifica dentro de su Estructura curricular los cursos articuladores sobre los cuales recae el mayor desarrollo investigativo inherente al área de saber y debe ser comunicado a todos los tutores tanto del curso articulador como al líder articulador de investigación formativa.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 3 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

Es responsabilidad de los directores de programa la realización y continua actualización de la matriz para el desarrollo de la Investigación Formativa de cada uno de los programas académicos a su cargo.

### **MICRÓFORO**

Se define como el espacio de socialización de los resultados de investigación de los CIPAS del curso articulador ante el tutor articulador. Esta socialización se hace en la última sesión de las asesorías extra tutoriales y antes de la convocatoria I, en donde el tutor articulador registra la nota final del 25% (porcentaje calificable de investigación formativa, según el acuerdo 005 de 2010 en su artículo 10 “Las actividades de investigación formativa para todos los niveles académicos serán evaluadas y corresponderán a un 25% del 60% de actividades académicas del estudiantes, entendiéndose como evaluación permanente del proceso de aprendizaje”).

### **FORO**

Evento al cual asisten, estudiantes, tutores, personal académico-administrativo del programa y representantes del gremio según sea el caso, donde se socializaran los resultados según informe final de avances de la investigación formativa que será entregado por el tutor articular a los líderes articuladores.

Objetivo: Socializar los resultados investigativos de la investigación formativa desarrollados durante el semestre en cada programa académico que oferta el IDEAD.


Operatividad: Cada programa organizará a través de los líderes y tutores articuladores la secuencia en la presentación de los resultados el día del foro, de tal manera que cada semestre muestre a través de un grupo de estudiantes (representantes por CIPAS), dichos resultados cuyos insumos serán los documentos y avances de proyectos de tipo formativo de cada CIPAS que el tutor articulador entrega al líder articulador.

La asistencia de todos los estudiantes según sea el caso es de carácter obligatorio al igual que la del tutor.

## **3.3. FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS INSTANCIAS**

### **COMITÉ DE INVESTIGACIONES DEL IDEAD**

El Comité de Investigaciones del IDEAD se crea mediante el Acuerdo No.011 del 4 de diciembre de 1985 del Consejo Directivo del IDEAD.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 4 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

Tal como lo establece el acuerdo 032 de 1983 de Consejo Superior “Por el cual se establece la organización de la investigación de la Universidad del Tolima”. En su artículo 7º, “Es función de los comités de investigaciones de las facultades, la coordinación de las actividades de investigación y las de fomento de las mismas apoyando el trabajo del Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima y del Coordinador General.

Igualmente es función del comité promover la investigación, realizando las tareas necesarias para este fin o formulando las propuestas del caso al Comité Central. Le corresponde la coordinación y realización de proyectos interdisciplinarios en el ámbito de cada facultad asegurando la participación de la comunidad universitaria.

### **COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES DEL IDEAD**


La Coordinación General de Investigaciones del Instituto de Educación a Distancia-IDEAD de la Universidad del Tolima, le competen las mismas funciones del Director General de la oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima, aplicables a la labor dentro del IDEAD y representará al Instituto en las reuniones oficiales del Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima. (Acuerdo 111 de 06 diciembre de 1990 emitido por el Consejo Superior y acuerdo 056 de 23 de septiembre de 1985 del Consejo Superior).

El coordinador de investigaciones del Instituto será el encargado de la parte ejecutiva y secretarial del Comité de Investigaciones del Instituto y atenderá, en conexión con el director central de investigaciones las labores de enlace con el Comité Central de Investigaciones.

### **COMITÉS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS**

Los comités curriculares se rigen a partir del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Superior de la Universidad del Tolima, “Por medio del cual se reestructura el Comité Central de Currículo y los Comités Curriculares de los Programas pertenecientes a la Unidades Académicas de la Universidad del Tolima” y son funciones de los comités curriculares de los programas académicos de la Universidad del Tolima (Artículo 16 Acuerdo 005 de 2003):

- Velar por que los lineamientos curriculares generales y las políticas académicas de la Universidad en general, y de la Facultad o del Instituto en particular, se cumplan a través de sus Programas Académicos.
- Definir la concepción teórica y la operacionalización del diseño curricular del programa en todos sus aspectos, de acuerdo con las disposiciones del Comité

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 5 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017


Central de Currículo, en cuanto al desarrollo curricular de los Programas Académicos.

- Realizar cada semestre la evaluación curricular del Programa Académico en el marco de la autoevaluación permanente y presentar propuestas de desarrollo o rediseño curricular.
- Velar por que el plan de estudio y el contenido de cada asignatura sean pertinentes al objeto de estudio del Programa y a la evaluación curricular, se ajusten a la reglamentación académica.
- Asesorar al Director del Programa sobre el plan de prácticas de campo previsto para cada semestre,
- Asesorar al Consejo Académico y al Consejo de Facultad en todo lo relacionado con los aspectos curriculares.
- Presentar nuevas alterativas de programas académicos.
- Al término de cada periodo académico, los Comités Curriculares presentarán por escrito, al Comité Central de Currículo, un informe sobre las actividades cumplidas durante este lapso

### **LÍDERES ARTICULADORES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

Es el profesional vinculado al Instituto de Educación a Distancia en calidad de tutor para ejercer la función de coordinar y liderar las actividades de los tutores articuladores en los procesos de Investigación Formativa de los programas académicos que oferta el IDEAD. Y sus funciones son:

- Consolidar la información y los productos que resultan de los cursos articuladores en los diferentes procesos de investigación formativa.
- Sistematizar las actividades realizadas por los tutores articuladores, generando un informe: Clasificar, consolidar y sistematizar la información generada por los CIPAS, como resultado del desarrollo de las actividades de Investigación Formativa (Formatos de seguimiento y control), y consolidarla en un informe final que será el insumo para el desarrollo del macro-proyecto según el ciclo que corresponda.
- Apoyar el proceso de seguimiento y control a las asesorías de las actividades de Investigación Formativa que realizan los tutores articuladores
- Apoyar la planeación coordinación y ejecución de los foros de Socialización de Avances de Investigación
- Coordinar conjuntamente con los tutores articuladores el desarrollo del Foro.
- El líder articulador presentara cada mes un avance del documento final y lo enviara a la dirección del programa y a la coordinación de Investigaciones como soporte administrativo para el reconocimiento económico y pago de su trabajo que en todo caso es de 15 horas tutoría por semestre según el Acuerdo No.005

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 6 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

de 2010. Dicho informe debe mostrar los resultados y un análisis respondiendo a las preguntas:

Cual fue el núcleo problematizador del respectivo programa?

Cuáles fueron los productos de tipo académico que entrega el tutor articulador?

Cuáles fueron los productos de tipo académico que entregaron los estudiantes?

Como contribuyo el trabajo de investigación formativa que hicieron los estudiantes en cada semestre a la solución del núcleo problematizador?

Este documento debe presentarlo con portada, índice, justificación, objetivos, antecedentes, marco teórico, metodología que se aplico y principales resultados obtenidos. Estos servirán de insumo para la publicación de la Revista de investigación formativa.


**NOTA:** Cada programa académico tendrá un líder articulador por Ciclo académico (Uno para el ciclo tecnológico y uno para el ciclo profesional) y de esta manera apoyaran los macro proyectos de cada uno de los ciclos.

Para el caso de los programas académicos que definieron más de dos macro proyectos se designaran un líder por proyecto del programa.

## **TUTORES ARTICULADORES**

Es el profesional vinculado en calidad de tutor pedagógico a los programas académicos que oferta el Instituto de Educación a Distancia. La función principal de los tutores articuladores es orientar los cursos definidos en las estructuras curriculares de cada programa aplicando lo estipulado en el Acuerdo 005 de 24 noviembre de 2010 Consejo Directivo IDEAD así:

- Orientar los cursos definidos en las estructuras curriculares de cada programa aplicando lo estipulado en el Acuerdo 005 de 24 noviembre de 2010 Consejo Directivo IDEAD y en el presente instructivo de investigación formativa.
- Cumplimiento de las horas establecidas para las asesorías de investigación formativa, y socialización del proyecto de investigación formativa por programa.
- Coordinar la planeación de los Foros de Investigación Formativa a desarrollarse al final del segundo bloque de cada semestre conjuntamente con el líder articulador y entregar oportunamente a las direcciones de los programas agenda, evaluación y acta del foro de Investigación Formativa según formatos establecidos.
- Cumplir con el diligenciamiento y la entrega de los formatos de seguimiento y control a cada una de las direcciones de programa, así como de la entrega de evidencias correspondiente a los avances del desarrollo de los proyectos de Investigación Formativa.
- Evaluar los avances del proceso de investigación formativa, presentados por los estudiantes, teniendo en cuenta el proceso y la entrega de resultados.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 7 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

- Entregar avances de desarrollo del proyecto de Investigación Formativa al líder articulador en el formato establecido y teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

El tutor articulador debe elaborar un documento que muestre el trabajo de los CIPAS con relación a la investigación formativa de acuerdo al núcleo problematizador en cada programa y ciclo académico. Una vez este condensa toda la información de su curso en el documento que se menciona, debe enviarlo al líder articulador quien se encargara de sistematizar toda la información de los cursos articuladores en cada uno de los semestres.

El tutor articulador debe enviar entre el 18 al 20 de cada mes en el respectivo bloque, las evidencias de las asesorías de investigación formativa que serán el soporte administrativo para el reconcomiendo económico y pago de las asesorías de investigación formativa.

Estas evidencias deben enviarse POR INTERNET (escaneadas) a la coordinación de investigaciones, correo [investigacion.formativa.idead@ut.edu.co](mailto:investigacion.formativa.idead@ut.edu.co) y de manera física al director de cada programa académico.

## **TUTOR PEDAGÓGICO**


Es el profesional vinculado en calidad de tutor pedagógico a los programas académicos que oferta el Instituto de Educación a Distancia y quien para efectos de la Investigación Formativa tendrá las siguientes funciones:

- Participar (organizador, moderador, relator, ponente, asistente, jurado calificador, entre otros) en los eventos que se programen en el Instituto de Educación a Distancia para la socialización, valoración y ajustes de los avances y resultados del proceso de Investigación Formativa.
- Orientar y asesorar el desarrollo del curso regular resaltando desde los contenidos temáticos la importancia de aportar elementos conceptuales, teóricos y metodológicos al desarrollo de la investigación formativa.

## **CIPAS**

Los Círculos de participación académica y social CIPAS, son grupos conformados por estudiantes máximo de cinco y mínimo de dos, que se crean para el desarrollo de las diferentes actividades académicas de carácter independiente y trabajo colaborativo en el desarrollo de un curso regular de los programas académicos del IDEAD y tiene entre otras las siguientes funciones:

- Desarrollar la investigación formativa de acuerdo al nivel, semestre, núcleo problematizador y núcleo problemático de cada programa académico del IDEAD.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 8 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

- Presentar avances del proyecto dentro del semestre según programación en los cursos y presentar informe semestral del proyecto, en relación directa con los objetivos del mismo.
- La información se debe presentar en CD, que debe contener además del informe, las diapositivas de la socialización.
- Participar en el micro-foro y foro sustentado las actividades realizadas en el semestre.
- En el caso de que el desarrollo del proyecto se llevase a cabo al interior de una empresa, institución y/o organización es deber entregar copia del informe a la empresa en que se realizó la observación.

### **3.4. CASOS ESTUDIANTILES**

#### **ESTUDIANTES QUE SOLICITAN HOMOLOGACIÓN**

Para el caso de estudiantes que soliciten la homologación, es responsabilidad del estudiante adelantar bajo la orientación del tutor o los tutores articuladores del nivel correspondiente después de la homologación las estrategias necesarias para su nivelación con respecto a los cursos que le fueron homologados.

#### **ESTUDIANTES QUE SOLICITAN VALIDACIÓN**


Por ser la validación un mecanismo de flexibilidad académica que no contempla para su realización ningún acompañamiento por parte del tutor para su presentación no se debe contemplar el componente de investigación formativa, en cambio, es responsabilidad del estudiante adelantar bajo la orientación del tutor o los tutores articuladores del nivel correspondiente después de la validación las estrategias necesarias para su nivelación con respecto a los cursos que le fueron validados.

#### **ESTUDIANTES QUE SOLICITAN CONVOCATORIA INSTITUCIONAL**

Por ser la Convocatoria Institucional un mecanismo de flexibilidad académica, cuya naturaleza contempla el acompañamiento del tutor a través de una guía de Convocatoria, se establecerán los mecanismos necesarios para que dentro del diseño de la guía se contemple apartes encaminados al fortalecimiento y desarrollo del componente de investigación formativa. Para efectos del pago correspondiente a la elaboración y aplicación de una convocatoria institucional de un curso articulador se realizará según lo contemplado en el acuerdo Del Consejo Directivo N° 137 de abril 27 de 1998.

#### **ESTUDIANTES QUE SOLICITAN EL RECURSO DEL 100%**



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 9 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

Para aquellos estudiantes que opten por el recurso del 100% para un curso articulador, este porcentaje estará representado así: 75% para la prueba escrita y 25% para la evaluación de la actividad de investigación formativa, siendo esta la presentación de una revisión bibliográfica, conceptual y marco analítico sobre los contenidos del respectivo curso.

### **ESTUDIANTES POR REINTEGRO**

Cuando un estudiante solicite reintegro es responsabilidad del estudiante adelantar bajo la orientación del tutor o los tutores articuladores del nivel al que ingresa según estudio de reintegro, el desarrollo de las estrategias necesarias para una nivelación que le permita continuar con su formación bajo el modelo de investigación formativa, en el caso de que este modelo no estuviere aplicándose en el momento previo a la suspensión de sus estudios.

### **ESTUDIANTES QUE PIERDEN UN CURSO ARTICULADOR**

Para aquellos estudiantes que aun habiendo aprobado dentro de un curso articulador el componente correspondiente a la investigación formativa, perdieron el curso articulador, es obligatorio repetir la totalidad del curso, incluyendo el ejercicio académico correspondiente al desarrollo de la investigación formativa, lo anterior no implica que el estudiante deba cambiar de CIPAS, de Proyecto o núcleo problemático de Investigación formativa, dicho estudiante continuara con su proceso, solo que deberá repetir las actividades académicas que demande el curso articulador a repetir.


### **ESTUDIANTES CON MATRICULA DE CURSOS LIBRES**

Estudiantes que se matriculen en cursos libres deberán realizar el proceso de Investigación Formativa como está planteado en el programa y una vez sea estudiante regular se le homologarán tanto el curso como lo que realizó en el mismo referente a la investigación formativa.

### **ESTUDIANTES QUE REALICEN CURSO DE VACACIONES**

Estudiantes que matriculen en la modalidad de curso de vacaciones un curso articulador deberán realizar el proceso de Investigación Formativa como está planteado en el programa. Para efectos de la asignación académica se aplicara lo contemplado en el

“Acuerdo 005 del Consejo Directivo de Noviembre 24 de 2010”.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 10 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

## **ESTUDIANTES CON MATRICULA EN OTRO PROGRAMA**


El estudiante que pertenezca a un programa académico diferente al programa en el cual va a realizar la matrícula de un curso determinado, realizará el proyecto de investigación como está establecido en el programa académico al cual pertenece.

### **3.5. INVESTIGACIÓN FORMATIVA COMO OPCIÓN DE GRADO**

La Investigación Formativa es un requisito para aprobar cada uno de los niveles que cursa un estudiante, de acuerdo con los procesos de Investigación Formativa planteados en la estructura curricular de cada programa académico; serán sustentados a través de los foros académicos y su desarrollo será requisito de grado para la obtención del respectivo título ya sea tecnólogo y/o profesional. (Artículo 9 Acuerdo 005 de 24 noviembre de 2010 Consejo Directivo IDEAD)

Si el estudiante decide que su proyecto de Investigación Formativa sea tenido en cuenta como opción de grado, debe presentar solicitud con la propuesta al comité curricular del respectivo programa académico y que en todo caso debe ser ajustada teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el acuerdo 005 de 08 de mayo del 2010, del Consejo directivo del Instituto de Educación a Distancia (Parágrafos del 3 al 6). Una vez aprobada la propuesta los pasos a seguir son los siguientes.

1. En el octavo semestre, presentan la propuesta de trabajo de grado en el formato "presentación de proyectos de investigación", formato que se puede bajar directamente de la página web de la universidad en la siguiente ruta: [www.ut.edu.co](http://www.ut.edu.co) la universidad - investigaciones - documentos - formato para la presentación de proyectos de Investigación, bien copiando y pegando el siguiente enlace <http://desarrollo.ut.edu.co/index2.html> .
2. Una vez aprobados el director del programa remite un CD con los proyectos a la coordinadora de investigaciones para que esta unidad los registre ante la oficina central de investigaciones.
3. El director de programa debe asignar tutores para la asesoría de los trabajos de investigación.
4. El asesor de trabajo de grado debe asesorar a los estudiantes hasta la construcción del documento final con el cual se va a graduar el estudiante.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 11 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

5. En el último semestre ya el estudiante presenta el documento final de trabajo de grado con las normas ICONTEC y demás requerimientos exigidos por la universidad del Tolima. (Acuerdo 015 de 2008 “Por medio del cual se adopta y reglamenta las opciones de grado establecidas en el artículo segundo del Acuerdo No. 007 del 22 de febrero de 2002, el Acuerdo 0028 de 2007 y el acuerdo 0104 de 2007 del Consejo Académico”

### **3.6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

#### **ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y REMUNERACIÓN**

La asignación académica de la investigación formativa en el instituto de educación a distancia del IDEAD es realizada por la dirección de cada programa académico y corresponderá a los cursos articuladores definidos en el plan de estudios de cada programa.

Las actividades de investigación formativa serán remuneradas de acuerdo a la categoría en la que esté clasificado el tutor y se reconocerán el número de horas equivalente a dos (2) horas por cada crédito del curso articulador, como asesoría en investigación formativa.


Las horas cátedra que se pagarán a los tutores articuladores se cancelarán previa certificación de cumplimiento de su actividad de asesoría en investigación formativa.

Para el caso del líder articulador líder articulador se asignaran un total de 15 horas, y será la dirección del programa quien asigne el tutor que por sus cualidades y calidades cumplirá con el rol de líder articulador.

Cuando la coordinación y asistencia a micro-foro y foro de investigación origine desplazamiento, se reconocerá adicional al desarrollo del curso regular.


### **3.7. ASPECTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

En razón a que las actividades de investigación formativa implican una remuneración adicional a las horas cátedra la verificación de su cumplimiento se hará a través del diligenciamiento de los formatos relacionados en el presente procedimiento y su presentación deberá realizarse de manera puntual por cada uno de los tutores y líderes articuladores.


 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 12 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

En relación a los estudiantes, todo estudiante sin excepción deberá realizar investigación formativa Las actividades de investigación formativa para todos los niveles académicos serán evaluadas y corresponderá a un 25% del 60% de actividades académicas del estudiante, entendiéndose como evaluación permanente del proceso de aprendizaje.

### **3.8. DESCRIPCIÓN DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 13 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017


Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
01.	Director de Programa IDEAD / Comité Curricular IDEAD	Apoyados en la Coordinación de investigaciones los directores de programa convocan al comité curricular para la construcción y/o actualización de la matriz guía de investigación formativa código FO-P10-F01 y la guía de curso articulador código FO-P10-F02.
02.	Tutor articulador	Cuando al tutor académico se le asigna un curso articulador este debe dar desarrollo al núcleo problemático según lo establecido en la matriz guía de investigación formativa código FO-P10-F01 del programa al cual pertenece y la guía del curso articulador formato FO-P10-F02. Apoyando de manera específica la labor del estudiante en las asesorías de Investigación formativa, las cuales se consignaran en el formato de registro de asesorías del proyecto de investigación código FO-P06-F08. Los cuales se entregaran de manera física a la dirección del programa y se enviaran de manera digital (escaneadas a la coordinación de Investigaciones del IDEAD al correo electrónico <a href="mailto:investigación.formativa.idead@ut.edu.co">investigación.formativa.idead@ut.edu.co</a>
03.	Director del programa IDEAD	La programación de Micro-foros será en el espacio de la última asesoría de Investigación Formativa. Esta programación (Asesorías y Micro-foros) deberá ser reportada por el tutor articulador a la dirección del programa en el formato de acuerdo pedagógico código FO-P06-F03 La programación de los Foros estará a cargo del director del programa y deberá programarse entre la quinta tutoría y antes de la primera convocatoria.
04.	Director de programa IDEAD	Una vez recibidos los acuerdos pedagógicos según lo establecido, y con las fechas para la realización de las asesorías y los micro-foros definidas, la dirección de cada programa académico deberá reportarlas a la Coordinación de Investigaciones en el formato de programación de actividades de investigación formativa código FO-P10-F03 que deberá enviarse al correo electrónico <a href="mailto:investigación.formativa.idead@ut.edu.co">investigación.formativa.idead@ut.edu.co</a>
05.	Tutor articulador IDEAD/ Líder articulador IDEAD	El Líder articulador deberá presentar a la Dirección de cada programa académico, después de la realización de los micro-foros y con copia a la Coordinación de Investigaciones al correo: <a href="mailto:investigación.formativa.idead@ut.edu.co">investigación.formativa.idead@ut.edu.co</a> programación de la agenda foro de investigación formativa código FO-P10-F04.
06.	Tutor articulador IDEAD/ Líder articulador IDEAD	Una vez realizado el Foro respectivo, el Líder articulador estragará como parte de las evidencias del desarrollo de Investigación Formativa el acta foro de investigación formativa código FO-P10-F05 a la dirección del programa y a la coordinación de investigaciones al correo <a href="mailto:investigación.formativa.idead@ut.edu.co">investigación.formativa.idead@ut.edu.co</a>
01.	Tutor articulador IDEAD	Al final de cada semestre cada tutor articulador deberá presentar al líder articulador y con copia al correo <a href="mailto:investigación.formativa.idead@ut.edu.co">investigación.formativa.idead@ut.edu.co</a> el informe semestral de investigación formativa tutor articulador código FOP10-F06 en el que darán cuenta de las actividades de investigación realizadas por cada uno de los CIPAS y de su aporte al núcleo problemático.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 14 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

02.	Líder articulador IDEAD	Una vez el líder articulador recopile los informes parciales presentados por los tutores articuladores estos elaboraran el informe semestral de investigación formativa líder articulador código FO-P10-F07, en el que darán cuenta de las actividades de investigación realizadas y el aporte de las mismas al núcleo problematizador, el mismo deberá ser enviado al correo <a href="mailto:investigación.formativa.idead@ut.edu.co">investigación.formativa.idead@ut.edu.co</a>
03.	Coordinación de Investigaciones IDEAD	Con las evidencias presentadas de manera mensual por cada uno de los tutores articuladores la Coordinación de Investigaciones del IDEAD, elaborara un informe semestral de seguimiento y control de actividades de investigación formativa del IDEAD código FO-P10-F08.
04.	Coordinación de Investigaciones IDEAD	De manera anual la coordinación de Investigaciones del IDEAD presentara para publicación los mejores trabajos de Investigación Formativa presentados en el IDEAD
05.		<b>FIN</b>


#### 4. BASE LEGAL

- Ley 1188 de 2008, del Congreso de la República, “por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, del Ministerio de Educación Nacional, “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior”.
- Acuerdo 111 del 4 de diciembre de 1985, del Consejo Directivo del IDEAD, “Por el cual se crea el Comité de Investigaciones del IDEAD”
- Acuerdo No.0024 del 17 de mayo del 2002, del Consejo Académico de la UT, “Por medio del cual se establecen las directrices para las actividades de investigación en el Instituto”.
- Acuerdo No.013 del 29 de octubre del 2002, del Consejo Directivo del IDEAD, “Por el cual se reglamenta la administración de proyectos de investigación en el IDEAD, cuando en ellos participen tutores y/o profesionales que no formen parte de la planta de docentes de la Universidad del Tolima”.
- Acuerdo Número 005 de 2010, “Por el cual se Reglamenta la Investigación Formativa en los Programas Académicos del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”, insumo para el presente documento.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 15 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

## 5. REGISTROS

N°	IDENTIFICACION		ALMACENAMIENTO		PROTECCION	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
01.	FO-P10-F01	Matriz guía de investigación formativa	Dirección del Programa	Electrónico	Director de Programa	N/A	N/A
02.	FO-P10-F02	Guía de curso articulador	Dirección del Programa		Director de Programa	N/A	N/A
03.	FO-P10-F03	Programación de actividades de investigación formativa	Coordinación de Investigaciones - IDEAD	Electrónico	Coordinación de Investigaciones	N/A	N/A
05.	FO-P10-F05	Acta foro de investigación formativa.	Dirección del Programa	Físico	Director de Programa	2 años	N/A
06	FO-P10-F06	Informe semestral de investigación formativa tutor articulador	Coordinación de Investigaciones	Electrónico	Coordinador de Investigaciones	2 años	N/A
07.	FO-P10-F07	Informe semestral de investigación formativa líder	Coordinación de Investigaciones	Digital	Coordinador de Investigaciones	1 año	N/A
08.	FO-P10-F08	articulador Informe semestral de seguimiento y control de actividades de investigación formativa del	Coordinación de Investigaciones	Físico	Coordinador de Investigaciones	1 año	N/A

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	Página 16 de 16
		Código:FO-P10
		Versión:03
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

## 6. ANEXOS

- Anexo 1. Matriz guía de investigación formativa, FO-P10-F01
- Anexo 2. Guía del curso articulador, FO-P10-F02.
- Anexo 3. Programación de actividades de investigación formativa, FO-P10-F03.
- Anexo 4. Programación de la agenda foro de investigación formativa, FO-P10-F04.
- Anexo 5. Acta foro de investigación formativa, FO-P10-F05.
- Anexo 6. Informe semestral de investigación formativa tutor articulador, FO-P10-F06
- Anexo 7. Informe semestral de investigación formativa líder articulador, FO-P10-F07.
- Anexo 8. Informe semestral de seguimiento y control de actividades de investigación formativa del IDEAD, FO-P10-F08.

## 7. REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica a la primera versión
01	16-04-2013		Se cambió la palabra de Docencia por Formación, por tal motivo los códigos de los procedimientos y de los formatos cambian, además se dejó en orden consecutivo los formatos.
02	27-01-2017		Se ajustó el procedimiento.